



Universidad  
de Huelva

FACULTAD DE DERECHO

### **PERFIL Y COMPETENCIAS DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

El título de Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Huelva tendrá asignado un coordinador de Prácticas Externas (prácticas curriculares) que será el Coordinador de Prácticas del Centro, y estará encargado de la gestión, planificación y seguimiento de la labor de los tutores académicos externos e internos, si los hubiere, así como de servir de enlace con empresas e instituciones. Le corresponden al Coordinador de Prácticas las siguientes funciones:

1. Coordinar la asignatura Prácticas Externas del Plan de Estudios del título y preparar y actualizar la información contenida en la Guía Docente de dicha asignatura.
2. Buscar y seleccionar las empresas e instituciones con las que establecer los convenios de colaboración en prácticas de perfil jurídico, asegurándose siempre la duración exigida. Será la persona que sirva de intermediario entre el Centro y el Servicio de Empleo y Prácticas de la Universidad de Huelva.
3. Realizar la planificación de las prácticas curriculares y preparar el material informativo acerca de las mismas, así como fomentar que el alumno realice las prácticas en el lugar donde tenga aquél su domicilio.
4. Llevar a cabo una continua revisión y mejora del procedimiento de prácticas externas del Título.
5. Mantener la comunicación constante y fluida con los tutores académicos externos para la adecuada planificación y realización de las prácticas externas.
6. Resolver, junto con los tutores académicos, cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las prácticas curriculares por parte de los estudiantes del Título.
7. Gestionar, recopilar y custodiar las evidencias generadas durante las tareas de coordinación de las Prácticas, entre las que se incluyen las encuestas de satisfacción con el programa de Prácticas Externas cumplimentadas por los tutores académicos, los tutores externos y los estudiantes.
8. Informar a la Comisión de Calidad del Título sobre los aspectos de calidad relacionados con las prácticas curriculares.
9. Supervisar que la evaluación de las Prácticas Externas se realice atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Guía Docente de la asignatura.